

ADENDO No 1

Popayán, 18 de Enero de 2010

¡CEDELCA S.A E.S.P. TRANSMITIENDO ENERGIA POSITIVA!

Invitación Pública 001 de 2010.

CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A EMPRESA DE SERVICIOS
PUBLICOS
CEDELCA S.A E.S.P.

INFORMA:

Que mediante Acuerdo No. 058 de 2009, del día veintitrés (23) de Diciembre del año dos mil nueve (2.009), emitido por el Fondo Nacional de Regalías, la empresa se comprometió a administrar y ejecutar recursos del FONDO NACIONAL DE REGALIAS - FNR, razón por la cual se requiere realizar la presente invitación Pública N° 001 de 2010.

Objeto de la Invitación: **CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACION 2,5 MVA, LINEA 34,5, 13,2 KV, REDES DE MT, BT, MONTAJE DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION VEREDA(S) : PLAYA RICA, COSTA NUEVA, SINAI, HUISITÓ PERIFERIA DEL CASCO URBANO, LA DORADA, MECAJE, JUNTAS - PARTE BAJA - HUISITÓ SECTOR 1, JUNTAS - PARTE BAJA - HUISITÓ SECTOR 2, JUNTAS - PARTE ALTA – HUISITÓ, HISPANDÍ, EL DELEITE, HUISITÓ RURAL SECTOR LIMOMCITO, TUYA ES COLOMBIA, PANDIGUANDO, LOS ANGELES, LISBOA DAJUANDO, PIEDRA SANTA, LOS LINDEROS, SAN JOAQUÍN, POMORROSOS, INDEPENDENCIA, EL PLACER, GAVIOTAS – PLACER, VERSALLES, MOSQUERA, CACHIMBO, GOLONDRINAS, NORCACIA, URIBE, SAN ANTONIO, EL RECUERDO – URIBE, LA ROMELIA, ALTAMIRA, EL MOLINO, SABANETAS, BELLAVISTA, GUAYABO – URIBE, ORTEGA LLANOS, SAN PEDRO – URIBE, EL RAMAL SECTOR 1 – URIBE, EL RAMAL SECTOR 2 – URIBE, CERRITO – URIBE, RÍO BLANCO, GUELEITO, PEDROLINDEZ (FASE 2), CHISQUÍO, CHAPA SECTOR OJO DE AGUA, NUEVA SANTA BARBARA, LIMONCITO SECTOR RIO NEGRO - FONDA (FASE 3), PALMICHAL, PASO MALO, CAÑA AGRIA, LOS CUCHAROS, NOVILLEROS, MARQUEZ – PIAGUA, LAS GUACAS, PUEBLO NUEVO – PIAGUA, PUENTE ALTA SECTOR 12 OCTUBRE, PEPITAL (PARCELACION SAN LUIS), EL TABLÓN (PARCELACION SAN CARLOS), LA ANTIOQUEÑITA, LOS ANDES, EL AGRADO, CAMPO BELLO, RISARALDA, MANZANARES MUNICIPIO DE EL TAMBO – DEPARTAMENTO DEL CAUCA** y todas las actividades necesarias para entregar en operación los proyectos de electrificación relacionados en los pliegos de condiciones; ubicado en el Municipio de El Tambo en el Departamento del Cauca.

CONDICIONES COMERCIALES.

Los pagos del contrato que se originen serán realizados por CEDELCA S.A. ESP., con recursos del Fondo Nacional de Regalías, según Acuerdo 058 de 2009, del 23 de Diciembre de 2009 emitido por dicha entidad, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No.23010 del seis (06) de Enero de dos mil diez (2010).

Para efectos de realizar la contratación se permite presentar el ADENDO No 1 del 18 de Enero de 2010, teniendo en cuenta que presentaron solicitudes formales las siguientes personas naturales y jurídicas:

- 1- Comunicación enviada el día 15 de Enero de 2010 por el Ingeniero RAUL ELIAS RAMIREZ DEVIA**

PREGUNTA No 1

En el Item 8.1.2 Experiencia de la firma.

NOTA 2: Para consorcios o Uniones Temporales la experiencia será la sumatoria de las que acrediten los miembros que la conforman; cada uno de ellos deberá acreditar que su experiencia es de por lo menos el 25% del valor de la propuesta que presenta.

Pregunta: Se solicita que la experiencia que acredita los integrantes de consorcios o uniones temporales sea ajustada por lo menos el 15% del valor de la propuesta tanto para experiencia en el área de influencia del proyecto como en proyectos similares en cualquier zona del país.

RESPUESTA.

Consideramos que la experiencia a acreditar por integrantes de consorcios o Uniones Temporales para este tipo de proyectos podría ajustarse hasta un 20% del valor de la propuesta que presenta; porcentajes inferiores serán determinados como propuestas que NO CUMPLEN y serán descalificadas

PREGUNTA No 2

En el Item 8.1 Estudios de la Propuesta
Evaluación Financiera

NOTA 1: Para los consorcios o Uniones temporales, los índices de Liquidez y Capital de Trabajo será la sumatoria de los índices de los estados financieros respectivos de cada uno de los miembros del consorcio o Unión Temporal y el resultante será el indicador respectivo.

Pregunta: Se solicita que el indicador Capital de Trabajo sea ajustado a índice de 0,2.

REPUESTA:

Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto, no es procedente su solicitud.

PREGUNTA No 3

Pregunta: Comedidamente solicitamos que la fecha de entrega de la propuesta sea postergada hasta el día 25 de Enero de 2010, teniendo en cuenta la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar.

RESPUESTA:

No es procedente su solicitud

PREGUNTA No 4

En el Item 1.5.1 Registro Único de Proponentes.

Pregunta: Para consorcios y Uniones temporales la capacidad de contratación K en las actividades de Constructor, proveedor y consultor exigidas en los términos de referencia, se evaluará en forma individual o conjunta.

RESPUESTA:

La evaluación de la capacidad de contratación K en las diferentes actividades se evaluará en forma conjunta.

Atentamente,

MARIA TERESA CABARICO ALMARIO
Agente Especial Designado por la SSPD.

Proyecto: Héctor Fabio Castillo M.